



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-39/2024.

PARTE ACTORA: FIDEL
HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ Y
OTROS.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTA MUNICIPAL Y
SECRETARIO, AMBOS DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLA
ALDAMA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-39/2024.

PARTE ACTORA: FIDEL HERNÁNDEZ
GUTIÉRREZ Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA MUNICIPAL Y
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLA ALDAMA, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintidós de febrero del dos mil veinticuatro.¹

La Secretaria da cuenta a la **Magistrada Provisional en Funciones Lilia del Carmen García Montané²**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracciones I, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con lo siguiente:

- Dos escritos recibidos el veinte de febrero, en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, de diversas Autoridades del Ayuntamiento de Villa Aldama, Veracruz.
 1. Escrito y anexos, signados por la Presidenta Municipal del multicitado Ayuntamiento, mediante el cual remite constancias de publicitación del medio de impugnación, certificación de no comparecencia, así como su informe circunstanciado.
 2. Escrito y anexos, signados por el Secretario de dicho Ayuntamiento, mediante el cual remite, constancias de publicitación del medio de impugnación, certificación de no comparecencia, así como su informe circunstanciado.

Vista la cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

² Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario de integración del Pleno.

de Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como a derecho corresponda.

SEGUNDO. Informe circunstanciado. Se tienen por rendidos los informes circunstanciados, emitidos por la Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Villa Aldama, Veracruz.

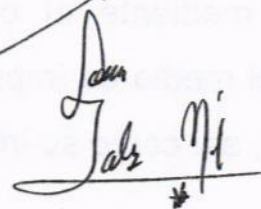
NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; así mismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170, y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma la **Magistrada Provisional en Funciones**, en su calidad de Instructora **Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Nubia Itzel Sosa Salas, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**


MTRA. LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**


MTRA. NUBIA ITZEL SOSA SALAS
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA